



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente VERBAL radicado bajo el número 2014-00146., en el que se encuentra pendiente que el perito rinda dictamen pericial.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 13 diciembre de 2021.

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520140014600

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: LUIS AREVALO JIMENEZ

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR GUIDO RENE CASTRO ROSALES

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente electrónico, se observa que el perito Ángel Avendaño no ha rendido el dictamen pericial que fue ordenado mediante auto de fecha 24 de mayo de 2021, por lo que se ordenará requerirlo a fin de que cumpla con la designación realizada por el juzgado.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

RESUELVE

1

1. Requerir al perito Ángel Avendaño para que rinda el dictamen pericial que fue ordenado en auto de 24 de mayo de 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 212 HOY 14 DICIEMBRE DE 2021 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
--